

Santa Catarina Juquila, Oaxaca, a 27 de Octubre de 2017

No. de oficio: 191

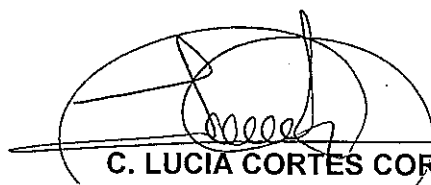
DR. LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO
DELEGADO ESTATAL EN OAXACA,
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informarle que después de evaluar la propuesta enviada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el día 25 de Octubre de 2017, para la contratación de un crédito simple, hasta por un monto de **\$5'748,999.47 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, el Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, ha decidido contar con los servicios ofrecidos por su Institución.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C. LUCIA CORTES CORTES
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA.



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina,
Juquila, Oax.
2017-2018

c.c.p.- C. Francisco Zarate Pacheco , Presidente Municipal. - Para su conocimiento
C. Yair Isay Vasquez Ortiz, Síndico Municipal.- Para su conocimiento

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C. Lucia Cortes Cortes en mi carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Santa Catarina Juquila, Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e identificación emitida por el INE, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 24 de Octubre de 2017, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 1 (una) oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de Santa Catarina Juquila
Monto del Financiamiento	\$5'748,999.47 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)
Plazo	Hasta el 01 de Noviembre de 2018
Tipo de Tasa de Interés	Fija nominal, sin ajuste ni revisión
Gastos Adicionales	Comisión por Apertura, Costos Fiduciarios
Gastos Adicionales Contingentes	Comisión por prepago
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
Fuente de pago	Hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fideicomitido a un fideicomiso de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Fideicomiso de administración y fuente de pago, afectando hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
Garantía	Sin garantía
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28	No aplica

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Ing. Fernando Martín López	X	
BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER	Noé Javier León Valencia		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Contrato de Apertura de Crédito Simple	\$5748,999.47	No aplica	8.38% fija nominal, sin ajuste ni revisión	Hasta 314 días	Sin gracia	Por Apertura: 0.28%+IVA Monto: \$18,672.75 que será cubierta con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM)	Costos fiduciarios: sin costo para el municipio.	Comisión por prepago: Del mes 1 al 12: 0.8%+IVA Del mes 13 en adelante: 0.4%+IVA	Pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme a cada ministración del FAIS	Pagos nivelados de capital más intereses.	6.5661%

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al presentar el costo financiero más bajo.



TESORERÍA MUNICIPAL
Juquila, Oax.
2017-2018

C. LUCIA CORTÉS CORTÉS

TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUQUILA, OAXACA.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 1 (una) oferta irrevocable de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

BANCA DE GOBIERNO OAXACA

Asunto: Declinación de Participación

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de Octubre de 2017

C.P. LUCIA CORTES CORTES
TESORERA
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA
Presente.

Por medio de la presente manifestamos que en relación al oficio número 188 de fecha 26 de octubre de 2017, donde se extienden las condiciones para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento a corto plazo por un monto de hasta \$5'748,999.47 (Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 47/100 M.N.) para el Municipio de Santa Catarina Juquila Oaxaca, tenemos a bien informarle que no es interés de BBVA Bancomer, participar en dicho proceso competitivo por no contar con la información correspondiente al Municipio de Santa Catarina Juquila para llevar a cabo la oferta irrevocable que nos solicita, por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF") y el artículo 9, segundo párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") presentamos la **NEGATIVA** correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Atentamente,



Germán Méndez Catalán



Noé Javier León Valencia

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Delegación Estatal Oaxaca.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de Octubre de 2017
Oficio No. DEO/OAX/189/2017

C. LUCIA CORTES CORTES
TESORERA MUNICIPAL DE
SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA
PRESENTE

A C U S E

Hago referencia a la Convocatoria en la que se especifican los requerimientos y criterios mínimos para la contratación de Financiamiento realizada mediante oficio número 188 en la que invitan al proceso competitivo para la contratación de un crédito por hasta \$5'748,999.47 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.).

Al respecto, me complace comunicarle la Oferta Irrevocable que propuesta de crédito irrevocable de esta Institución de banca de desarrollo emite con las siguientes características:

Términos y Condiciones del Crédito

Tipo de crédito: Crédito Simple.

Monto: \$5'748,999.47

(CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)

Destino del crédito:

El importe del crédito será destinado por el Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") el 14 de febrero de 2014, y acuerdos modificatorios publicados en el DOF los días 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016, y cualquier otra modificación



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina,
Juquila, Oax.
2017-2018

Recibido
Lucia Cortes Cortes
25/10/17
Tesorera Municipal

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	que, en su caso, se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer en los campos de atención de BANOBRAS y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo máximo del crédito:	01 de Noviembre de 2018.
Periodo de inversión o disposición(Condiciones de disposición):	En una disposición, a partir del día 22 de Diciembre de 2017 y sin rebasar el 31 de Diciembre de 2017.
	Los recursos serán depositados en un Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión del cual el Municipio se adherirá como Fideicomitente Adherente.
Periodo de amortización:	Hasta el 01 de Noviembre de 2018.
Perfil de amortizaciones (Esquema de amortización):	La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme a la tabla de amortizaciones de capital y pagos de intereses establecida en el contrato.
	Los pagos serán nivelados e incluirán capital e interés y se realizarán en las fechas señaladas en la tabla anexa.
Periodo de gracia:	Sin gracia.
Tasa de interés:	8.38% Fija única, sin revisión y ajuste de tasa de interés, considerando que no se cuenta con calificación de calidad crediticia emitida por al menos una calificadora, ni será calificado el crédito.
Periodicidad de pago de los intereses (Periodicidad de la Tasa):	Pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
Oportunidad de entrega de los recursos:	A partir del día 22 de Diciembre de 2017, conforme a Convocatoria.
Fuente de pago:	Los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) que corresponda al Municipio de San Miguel del Puerto, Oaxaca, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de fideicomiso de administración y pago. Los recursos de referencia serán depositados en el fideicomiso establecido por el Estado que

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

	corresponda, directamente por la TESOFE, previa instrucción irrevocable del propio Gobierno del Estado para tal efecto.
Mecanismo de pago:	Fideicomiso de administración y fuente de pago, en los términos descritos en la Fuente de Pago.
Garantía:	Sin garantía toda vez que la fuente de pago se formalizará mediante la figura de un fideicomiso de administración y pago.
Comisión por apertura:	28 pp + el IVA correspondiente, que será cubierta con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM).
Condiciones de Prepago:	Del mes 1 al 12: 80 pp + el IVA correspondiente
Comisión por pago anticipado:	Del mes 13 en adelante: 40 pp + el IVA correspondiente
Costos fiduciarios:	Sin costo para el municipio. Serán cubiertos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo importe será cubierto mediante reembolso con recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (FAM).
Vigencia de la oferta:	La vigencia de la oferta es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se emite, y no será prorrogable.
Plazo para el primer desembolso:	5 días hábiles después de cumplir con las condiciones suspensivas.
Plazo para la comprobación de recursos:	En los 120 días naturales posteriores al único o último desembolso, el Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, deberá entregar oficio suscrito por el titular de su órgano interno de control o funcionario facultado, en el que certifique que los recursos fueron aplicados conforme a contrato y que las acciones financiadas fueron contratadas conforme a la Ley aplicable, proporcionando un desglose de los recursos aplicados a los rubros considerados en el destino del crédito, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Este plazo podrá prorrogarse por 120 días adicionales, previa presentación a BANOBRAS de una solicitud por escrito por parte del Acreditado con diez días de anticipación al vencimiento de dicho plazo. El límite de este plazo, incluyendo sus prórrogas, no deberá exceder dos meses antes de que concluya el plazo máximo del crédito.

Al presentar esta Oferta Irrevocable de crédito, se consideró la no existencia de contratación de instrumentos derivados que cubran riesgos de tasa de interés, se especifican los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del financiamiento.

Condiciones previas del crédito

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Municipio de **Santa Catarina Juquila, Oaxaca**, deberá presentar lo siguiente:

1. Un ejemplar de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado que corresponda, que contenga el decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al Municipio.
2. Copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Que el fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al Municipio, esté constituido a satisfacción de BANOBRAS.
5. Que se cuente con el reporte vigente de la consulta al Buró de Crédito del Acreditado, que no implique la creación de reservas preventivas adicionales, que su vigencia para fines de evaluación no sea mayor a tres meses previos a la fecha de formalización del contrato de apertura de crédito, y que su vigencia para efectos de desembolso abarque la fecha que se establecerá contractualmente para el primer o único desembolso del crédito.
6. La siguiente documentación complementaria para que el expediente de crédito quede integrado:
 - a. Cédula de Identificación del Cliente.
 - b. Copia del Programa de Inversión Preliminar.
 - c. Número de cuenta bancaria y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito.
 - d. Información sobre la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del año anterior y del vigente.

Condiciones suspensivas del crédito

Para que el Municipio de **Santa Catarina Juquila, Oaxaca**, pueda disponer del crédito, deberá cumplir previamente a satisfacción de BANOBRAS, con las siguientes condiciones:

1. Entregar a BANOBRAS un ejemplar firmado del instrumento legal en donde se formalice esta operación en el que conste la inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública y ante el Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
2. Entregar un ejemplar de la constancia de inscripción del contrato de apertura de crédito en el fideicomiso de administración y pago, donde se otorgue a BANOBRAS la calidad de fideicomisario en primer lugar.
3. Entregar un ejemplar original del instrumento que celebre para adherirse al fideicomiso de administración y pago.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4. Entregar un ejemplar original de la constancia de Inscripción que acredite que el Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión ha efectuado la inscripción que le otorgue al Municipio la calidad de Fideicomitente Adherente.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones que a la fecha de otorgamiento del crédito existan a su cargo y a favor de BANOBRAS, considerando las diferentes ventanillas crediticias de la Institución.

Otras obligaciones

El Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, se obliga con BANOBRAS, durante la vigencia de su crédito a:

1. Incluir en sus Presupuestos Anuales de Egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses que se originen por el ejercicio del crédito autorizado.
2. Cubrir cualquier diferencia que resulte en el costo total del destino del crédito, la cual será cubierta con cargo a otras fuentes ajenas a este financiamiento.
3. Proporcionar, cuando así lo solicite la Delegación de BANOBRAS en Oaxaca, todo tipo de información asociada al Crédito, incluida la relacionada con su situación financiera y sobre las inversiones financiadas con los recursos del Crédito.
4. Cumplir con los procedimientos de contratación de obras y/o adquisiciones que establecen las disposiciones legales aplicables.
5. BANOBRAS podrá realizar inspecciones para asegurar que se ha cumplido con las condiciones contractuales, incluyendo la visita física a los proyectos financiados.
6. Abstenerse de otorgar su consentimiento para modificar, cancelar, extinguir, revocar o de cualquier forma dejar sin efecto: (i) el convenio que haya celebrado para adherirse fideicomiso de administración y pago y obtener la calidad de Fideicomitente Adherente y/o (ii) la afectación al patrimonio del fideicomiso de administración y pago de las aportaciones federales que constituyan la fuente de pago del crédito; sin la autorización previa y por escrito otorgada por BANOBRAS, a través de funcionario(s) facultado(s) para representarlo, en virtud de que se trata de los instrumentos formalizados para constituir la fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. FERNANDO MARTÍN LÓPEZ
SUBDELEGADO ESTATAL EN OAXACA

C.c.p.- C. Francisco Zarate Pacheco, Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
Lic. Juan Robles Martínez, Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.- Para su conocimiento.
Ing. Francisco Amador Ramírez, Gerente Zona Sur. Mismo fin.

5

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Anexo al Oficio No. DEO/OAX/189/2017

TABLA DE FECHAS DE PAGO

Periodo	Fecha de Pago
1	01/02/2018
2	01/03/2018
3	02/04/2018
4	02/05/2018
5	01/06/2018
6	02/07/2018
7	01/08/2018
8	03/09/2018
9	01/10/2018
10	01/11/2018

ACUSE

Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 18 de Octubre de 2017

Oficio número 219

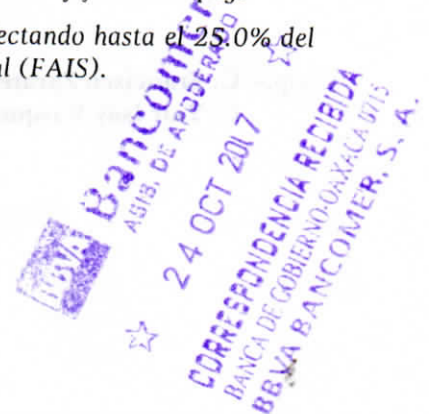
Asunto: Convocatoria para la
Contratación de Financiamiento

**BBVA BANCOMER
P R E S E N T E**

Mediante la presente el H. Ayuntamiento Municipal de **Santa Catarina Juquila, Oaxaca**, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por el importe que adelante se indica.

Por lo anterior, se le invita a presentar su Oferta Irrevocable en la fecha y lugar que adelante se precisa, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención del que suscribe, bajo las condiciones que a continuación se describen:

- Monto del Financiamiento:** \$5'749,999.47 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)
- Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Plazo máximo:** Hasta el 01 de Noviembre de 2018
- Periodo de inversión o disposición:** En una disposición, a partir del día 22 de Diciembre de 2017 y sin rebasar el 31 de Diciembre de 2017.
- Los recursos serán depositados en un Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, al cual el Municipio se adherirá como Fideicomitente Adherente.
- Periodo de amortización:** Hasta el 01 de Noviembre de 2018
- Perfil de amortizaciones:** La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Periodo de gracia:** Sin gracia.
- Tasa de Interés:** Fija nominal, sin ajuste ni revisión
- Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Oportunidad de entrega de recursos:** A partir del día 22 de Diciembre de 2017 y sin rebasar el 31 de Diciembre de 2017.
- Fuente de pago:** Hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fideicomitado a un fideicomiso de administración y fuente de pago
- Mecanismo de pago:** Fideicomiso de administración y fuente de pago, afectando hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Garantía:** Sin garantía
- Comisión por apertura:** La que se oferte



Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 18 de Octubre de 2017

Oficio número 188

Hoja 2 de 2

Condiciones de Prepago: La que se oferte

Costos estimados por gastos fiduciarios: Los que se oferten

Lugar y Fecha de la recepción de la oferta: Hasta las 23:00 horas del día 20 de Octubre de 2017 en el domicilio ubicado en Conocido, Palacio Municipal, S/n, Colonia Centro, Santa Catarina Juquila, Oaxaca, Código Postal 71900 o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta lucy76261@hotmail.com.

En el caso de no tener interés en presentar la oferta de crédito, se solicita atentamente enviar comunicación al domicilio o correo electrónico antes señalados.

Adicionalmente, cada institución financiera deberá considerar que:

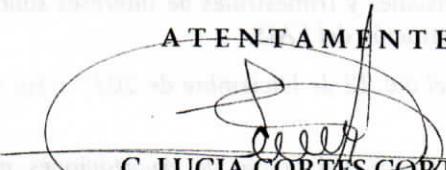
- No existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés.
- La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento;
- Se dará a conocer la Institución Financiera ganadora del proceso competitivo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al límite marcado para recibir las Ofertas (27 de Octubre de 2017). Para ello, utilizará medios de difusión públicos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos), se solicita a su institución financiera la presentación de la Oferta Calificada o en su caso, la negativa a la presente por escrito en la Fecha de la recepción de la oferta.

Se hace de su conocimiento que a más tardar 10 días naturales posteriores al término del proceso competitivo, se publicará en internet la Oferta Calificada ganadora de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos.

Esperando contar con su atenta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. LUCIA CORTES CORTES
TESORERA MUNICIPAL DE
SANTA CATARINA JUQUILA

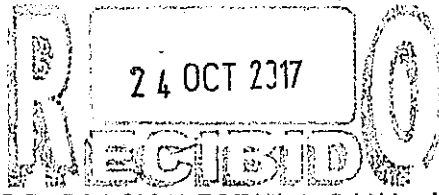


TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina,
Juquila, Oax.
2017-2018

C.c.p.- C. Francisco Zarate Pacheco.- Presidente. Para su conocimiento.

C. Yair Isay Vasquez Ortiz.- Síndico Municipal. Para su conocimiento.



Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 24 de Octubre de 2017

Oficio número 188

Asunto: Convocatoria para la
Contratación de Financiamiento

DR. LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO
DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE OAXACA,
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
P R E S E N T E

Mediante la presente el H. Ayuntamiento Municipal de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo una contratación de crédito simple por el importe que adelante se indica.

Por lo anterior, se le invita a presentar su Oferta Irrevocable en la fecha y lugar que adelante se precisa, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención del que suscribe, bajo las condiciones que a continuación se describen:

- Monto del Financiamiento:** \$5'748,999.47 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)
- Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Plazo máximo:** Hasta el 01 de Noviembre de 2018
- Periodo de inversión o disposición:** En una disposición, a partir del día 22 de Diciembre de 2017 y sin rebasar el 31 de Diciembre de 2017.
- Los recursos serán depositados en un Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, al cual el Municipio se adherirá como Fideicomitente Adherente.
- Periodo de amortización:** Hasta el 01 de Noviembre de 2018
- Perfil de amortizaciones:** La amortización se efectuará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Periodo de gracia:** Sin gracia.
- Tasa de Interés:** Fija nominal, sin ajuste ni revisión
- Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.
- Oportunidad de entrega de recursos:** A partir del día 22 de Diciembre de 2017 y sin rebasar el 31 de Diciembre de 2017.
- Fuente de pago:** Hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fideicomitado a un fideicomiso de administración y fuente de pago
- Mecanismo de pago:** Fideicomiso de administración y fuente de pago, afectando hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Garantía:** Sin garantía

Comisión por apertura: La que se oferte

Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 24 de Octubre de 2017

Oficio número 188

Hoja 2 de 2

Condiciones de Prepago: La que se oferte

Costos estimados por gastos fiduciarios: Los que se oferten

Lugar y Fecha de la recepción de la oferta: Hasta las 23:00 horas del día 26 de Octubre de 2017 en el domicilio ubicado en Conocido, Palacio Municipal, S/n, Colonia Centro, Santa Catarina Juquila, Oaxaca, Código Postal 71900 o bien entregando la oferta mediante correo electrónico a la cuenta lucy76261@hotmail.com.

En el caso de no tener interés en presentar la oferta de crédito, se solicita atentamente enviar comunicación al domicilio o correo electrónico antes señalados.

Adicionalmente, cada institución financiera deberá considerar que:

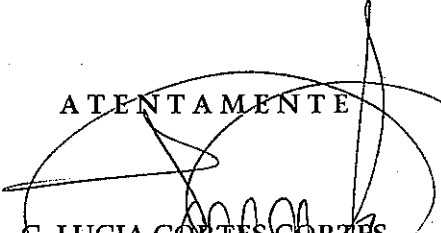
- No existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés.
- La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento;
- Se dará a conocer la Institución Financiera ganadora del proceso competitivo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al límite marcado para recibir las Ofertas (03 de Noviembre de 2017). Para ello, utilizará medios de difusión públicos.


De conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos), se solicita a su institución financiera la presentación de la Oferta Calificada o en su caso, la negativa a la presente por escrito en la Fecha de la recepción de la oferta.

Se hace de su conocimiento que a más tardar 10 días naturales posteriores al término del proceso competitivo, se publicará en internet la Oferta Calificada ganadora de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos.

Esperando contar con su atenta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. LUCIA CORTES CORTES
TESORERA MUNICIPAL DE
SANTA CATARINA JUQUILA


TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina,
Juquila, Oax.
2017-2018

C.c.p.- C. Francisco Zarate Pacheco.- Presidente. Para su conocimiento.
C. Yair Isay Vasquez Ortiz.- Síndico Municipal. Para su conocimiento.